República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO CUARENTA Y UNO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., doce de mayo de dos mil veintiuno

Expediente No. 11001-31-03-041-2016-00608-00

Como quiera que en informe secretarial que precede se informó la existencia del depósito judicial por valor de $400.000,00 suma que la demandante excedió en lo que tenía que cancelar en razón a la ejecución seguida en su contra, por secretaría hágasele entrega de esta suma a la señora Nidia Isabel Vargas León dejando la constancia de rigor en el expediente.

No obstante, se le pone de presente que los demandados no han cancelado la suma a que fueron condenados a pagar en sentencia de 8 de noviembre de 2017.

NOTIFÍQUESE

JANETH JAZMINA BRITTO RIVERO

Juez